



CUT: 263668-2023

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0385-2023-ANA

San Isidro, 13 de diciembre de 2023

VISTOS:

El Oficio N° 1066-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE-OPPyS emitido por el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes (PBPT) del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; el correo electrónico de Jefatura; el Informe N° 0004-2023-ANA-DPDRH/HMQG de la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos; el Memorando N° 4310-2023-ANA-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Legal N° 1162-2023-ANA-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado con el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, dispone que los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado son autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad; asimismo, su artículo 2 señala que la resolución de autorización de viajes al exterior de la República, es debidamente sustentada en el interés nacional o interés específico de la institución, indicando entre otros, el motivo de viaje y su duración;

Que, asimismo, el artículo 10 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, prescribe que dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el funcionario o servidor público deberá presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado;

Que, de conformidad a lo establecido en los numerales 5.3 y 6.2.2 de la Directiva General N° 002-2021-ANA-J-OPP "Normas y Procedimientos para la Autorización de viajes al exterior de Funcionarios y Servidores de la Autoridad Nacional del Agua", en adelante la Directiva, los viajes al extranjero de los funcionarios y servidores, que no irrogan gasto al Estado, son autorizados mediante Resolución Jefatural, y previamente, debe contar con un informe técnico que justifique la participación en el evento, en coordinación con la Unidad de Cooperación Internacional;

Que, mediante el Oficio N° 1066-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE-OPPyS el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes (PBPT) del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, solicita gestionar la autorización de viaje correspondiente para los funcionarios que participarán en representación del MIDAGRI y la Autoridad Nacional del Agua - ANA, en la V Reunión de la Unidad de Coordinación Binacional del Proyecto Binacional Puyango Tumbes – UCB-PBPT, a desarrollarse el día 13 de diciembre de 2023, en la ciudad de Machala, provincia de El Oro, Ecuador;

Que, mediante correo electrónico de fecha 12 de diciembre de 2023, la Jefatura designa al Ing. Alonzo Zapata Cornejo, Director de la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos, para que participe en la precitada reunión, en su calidad de miembro alterno de la ANA en la Sección Peruana de la citada Unidad, conformada mediante Resolución Ministerial N° 140-2023-MIDAGRI;

Que, mediante el Informe de Vistos, la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos justifica la pertinencia de autorizar el viaje a la ciudad de Machala, Ecuador, por el día 13 de diciembre de 2023, indicando, entre otros, que la V Reunión de la Unidad de Coordinación Binacional del Proyecto Binacional Puyango Tumbes – UCB-PBPT, por su relevancia incide en aspectos binacionales que vincula a la gestión de recursos hídricos en cuencas transfronterizas; por lo cual, es necesaria la participación de la ANA, con lo cual contribuirá en el asesoramiento técnico en materia de recursos hídricos en la cuenca transfronteriza de Puyango – Tumbes, afianzando la cooperación bilateral entre ambos países; proponiendo en el Anexo 3, al servidor Serguis Alexander Suyon Suclupe, en las funciones de Director de la citada Dirección, por dicho día;

Que, a través del Memorando de Vistos, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que los gastos que irrogue la participación del servidor designado para esta reunión, serán cubiertos en su totalidad por el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, no incurriéndose en gastos para el Estado; por lo que solicita se emita la resolución autoritativa de viaje respectiva; para tal efecto, adjunta los anexos requeridos en el numeral 6.1.4 de la Directiva debidamente visados;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos, la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Informe de vistos, estima legalmente viable la autorización de viaje del servidor Alonzo Zapata Cornejo, Director de la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos; así como la designación temporal de funciones, conforme el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, respectivamente, que señala que: *los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de persona, entre otras, como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;*

Con los vistos de la Unidad de Cooperación Internacional, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General; y, en uso de las facultades conferidas en el literal h) del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorización de viaje

Autorizar, el viaje a la ciudad de Machala, provincia de El Oro, Ecuador, del Ingeniero Alonzo Zapata Cornejo, Director de la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos para participar en la V Reunión de la Unidad de Coordinación Binacional del Proyecto Binacional Puyango Tumbes – UCB-PBPT, a desarrollarse el día 13 de diciembre de 2023.

Artículo 2. Designación temporal de funciones

Designar temporalmente, por el día 13 de diciembre de 2023, al servidor Serguis Alexander Suyon Suclupe, las funciones de Director de la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos, en adición a las funciones de su contrato administrativo de servicios suscrito con esta Autoridad.

Artículo 3. No irrogación de gasto

El cumplimiento de la presente resolución no irroga gasto alguno al Estado Peruano, ni otorga derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4. Presentación de Informe detallado de actividades

El servidor cuyo viaje es autorizado por la presente resolución deberá presentar al titular de la entidad, con copia a la Unidad de Cooperación Internacional de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, un informe detallado sobre las actividades desarrolladas y los resultados obtenidos en su participación, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno al país.

Artículo 5. Notificación

Disponer que la Unidad de Archivo y Trámite Documentario notifique el presente acto administrativo a los servidores citados en el artículo primero, así como a la Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Cooperación Internacional, Oficina de Administración, Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos y Gerencia General.

Artículo 6. Publicación

Publíquese la presente resolución en el portal electrónico institucional de la entidad: www.gob.pe/ana.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JUAN CARLOS CASTRO VARGAS
JEFE
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA